

## JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO VERBAL SUMARIO (REIVINDICATORIO – DEMANDA EN RECONVENCIÓN)

RADICADO 68-001-40-03-005-2021-00450-00

DEMANDANTE: JORGE MAURICIO VARGAS RÍOS (C.C. Nº 91.260.102)
DEMANDADO: CARMEN YANETH VARGAS SIERRA (C.C. Nº 37.747.318)

## JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cinco de octubre de dos mil veintiuno.

Una vez examinados los documentos que escoltan la presente demanda EN RECONVENCIÓN instaurada a través de apoderado judicial por JORGE MAURICIO VARGAS RÍOS (C.C. Nº 91.260.102) en contra de CARMEN YANETH VARGAS SIERRA (C.C. Nº 37.747.318); conforme a lo señalado en los Art. 82 y 84 del CGP y en concordancia con lo dispuesto en el Art. 375 de la obra en cita, habrá de impartirle el trámite solicitado.

En mérito de lo anterior, el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

## **RESUELVE**

- 1. ADMITIR y TRAMITAR la presente demanda en RECONVENCIÓN REIVINDICATORIA, propuesta por a través de apoderado judicial por JORGE MAURICIO VARGAS RÍOS (C.C. N° 91.260.102), en contra de CARMEN YANETH VARGAS SIERRA (C.C. N° 37.747.318).
- NOTIFÍQUESE esta providencia por estados, en virtud de concurrir ya al proceso la parte aquí demandada, a quien se le corre traslado de la demanda por el término de diez (10) días, a fin de que ejerza el derecho de defensa y contradicción
- 3. **OFICIAR** a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga para que **inscriba la demanda** en el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-31530**. Libre por secretaria el respectivo oficio, con la respectiva anotación a fin de que proceda la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga a sustituir anterior anotación.
- **4. TÉNGASE** al abogado **GONZALO TORREZ RINCÓN** como apoderado judicial de la parte demandante en los términos establecidos en la ley y el poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 177. Fijado a las 8: a.m. del día 6 de octubre de 2021 en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ SECRETARIO

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ Juez